



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE ENERO DE 2009	Suplemento 6926
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------

No.- 24475

TABULADOR DE SUELDOS AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

2007-2009

EN USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO DE ACUERDO A LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE ACONTINUACION SE DETALLAN, MISMOS QUE REGISTRAN PARA EL EJERCICIO 2009.

RANGOS DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

CARGO	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$76,000.00	\$210,600.00
SINDICO DE HACIENDA	\$23,000.00	\$78,000.00
REGIDOR	\$18,000.00	\$58,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$28,000.00	\$110,000.00
CONTRALOR	\$23,000.00	\$105,000.00
DIRECTOR	\$23,000.00	\$105,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$18,000.00	\$91,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$18,000.00	\$58,500.00
COORDINADOR GENERAL	\$18,000.00	\$58,500.00
COORDINADOR	\$5,000.00	\$39,000.00

CARGO	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
SUBDIRECTOR A	\$13,000.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR B	\$10,000.00	\$45,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$7,000.00	\$41,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$5,000.00	\$35,000.00
JEFE DE AREA	\$4,000.00	\$26,000.00
SUBCOORDINADOR	\$5,000.00	\$26,000.00
Y DEMAS CATEGORIAS	\$1,000.00	\$60,000.00

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO OTORGARA ESTIMULOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO POR ASIGNACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

ESTE TABULADOR FUE APROBADO EN SESION DE CABILDO No. 47 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2008, POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.

SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN TERMINOS DEL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANTONIO A. ARMANDO SOLA VELAZQUEZ

C.P. OLIVERO LANDERO MOSQUEDA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2007 - 2009



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.